REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: ANGELA VILLARREAL ACOSTA.
APDO: DRA. RUBI YURLEBI CELIS OVALLE.
DDO: FREDY MERCHAN POVEDA.
RDO: 2018-00025-00

Socorro, primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021).-

Se encuentra al despacho, la DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, instaurada por ANGELA VILLARREAL ACOSTA, a través de apoderada judicial, en contra de FREDY MERCHAN POVEDA, para decidir sobre la solicitud de medidas cautelares impetrada por la parte ejecutante.

En mérito a lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 307-85955 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot – Cundinamarca, denunciado como de propiedad del demandado FREDY MERCHAN POVEDA, identificado con la C.C. 4.253.021.

Ofíciese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot – Cundinamarca, para que proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cb4ba184dc70f690403368c67fc4a850696d35b506b12e3e9c30be2f699a32d7

Documento generado en 01/10/2021 08:44:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica